

RESOLUCION No. 279
(28 de junio de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

La Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus facultades estatutarias y legales conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.952 de Tunja, se ha venido desempeñando como **JEFE ASESOR OFICINA JURIDICA, Código 115 Grado 06** de la planta global del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. desde el día **03 de noviembre de 2022** nombramiento realizado mediante **Resolución N.º 097 del 31 de octubre de 2022**.

Que mediante solicitud radicada el 18 de abril de 2024, el doctor **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** presenta **RENUNCIA** al cargo de **JEFE ASESOR OFICINA JURIDICA** de la entidad, para que sea tenida y considerada por la gerencia.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.11.1.3 indica que el retiro de una persona que voluntariamente lo ha aceptado procede cuando existe la renuncia debidamente aceptada, en los siguientes términos:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Como la entidad cuenta con un límite máximo de 30 días para pronunciarse sobre la renuncia, que para en este caso por motivos administrativos resulta procedente dar su trámite, se aceptará en los términos solicitados por el funcionario para que en consecuencia cumpla sus funciones hasta el 03 de julio de 2024 inclusive, prestando labores solo hasta esa fecha, como así se declarará en este acto.

Finalmente, es de recordar que deberá coordinar lo necesario a fin de cumplir en debida forma con el respectivo informe de empalme y entrega del cargo, lo que podrá realizar con el funcionario que se designe por la gerencia.

Que en mérito de lo expeusto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Doctor **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.952 de Tunja, al cargo de **JEFE ASESOR OFICINA JURIDICA, Código 115 Grado 06** de la planta global del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., quien prestará servicios y funciones hasta el tres (03) de julio de 2024 inclusive.

Parágrafo: Dado lo anterior, la renuncia surtirá efectos legales y administrativos a partir del día tres (03) de julio de 2024, y a partir de esta fecha, ninguna relación o vínculo laboral existirá entre las partes.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRESE la novedad en la hoja de vida correspondiente.

ARTICULO TERCERO. Envíese copia del presente acto administrativo a la dependencia de Talento Humano a fin de que se proceda a realizar la liquidación y tesorería para su correspondiente pago por todas y cada una de las acreencias laborales a que tiene derecho el Doctor **FRANCISCO JAVIER FLECHAS RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.952 de Tunja.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos.

Dada en Moniquirá, a los veintiséis (28) días del mes de julio del año 2024.



ANA MARITZA DAVILA VARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Carlos Rondón / Asesor Jurídico

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano